



APRUEBA ACUERDO N° 039 ADOPTADO POR EL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 04  
DE FECHA 26/02/2018.-

ALGARROBO 28 FEB 2018

DECRETO N°

VISTOS:

1384



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 26/02/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 39 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 26/02/2018.

CONSIDERANDO:

**ACUERDO N° 039 /2018** El H. Concejo Municipal, por 3 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Fernando Gómez Ceballos, acuerdan aprobar el Reglamento Aporte Económico Municipal, para Alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, CFT y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico año 2018; solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Consuelo Berrios Gutierrez; a través del Memorandum N° 45 de fecha 22/02/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 039 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 26/02/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)

VAMD/PFMM/PAMM/pfmm

DISTRIBUCION:  
Control  
Dideco  
Archivo Municipal

(1)  
(1)  
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCION: 1450  
28 FEB 2018  
FECHA SALIDA: 28 FEB 2018  
OBSERVACION N° 125/2018